

**DECLARACIÓN DEL GRULAC**  
**326ª reunión del Consejo de Administración de la OIT – Marzo 2016**  
**Seguro de salud posterior al cese en el servicio: información actualizada**  
**Documento GB.326/PFA/4**

1. Señor Presidente, realizo esta intervención a nombre del Grupo de Países Latinoamericanos y del Caribe, GRULAC.
2. Nuestro grupo desea agradecer a la Oficina por la presentación del documento GB.326/PFA/4, el cual presenta información actualizada sobre el examen llevado a cabo por el Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas encargado de estudiar, entre otros, la situación y posibles medidas de eficiencia y contención del gasto, respecto al seguro médico después de la separación del servicio, conocido como ASHI por sus siglas en inglés. Tomamos nota de que el grupo de trabajo de las Naciones Unidas fue establecido bajo mandato de la asamblea General en el cual se incluían “casi todas las cuestiones planteadas por el Consejo de Administración”.
3. Como mencionado con anterioridad, GRULAC está consciente que la cobertura del seguro de salud después de la separación del servicio es un elemento de seguridad importante para los ex funcionarios, muchos de los cuales no pueden beneficiarse de las prestaciones de los sistemas nacionales de seguridad social por haber prestado sus servicios en la OIT u otros organismos internacionales. El principio del acceso universal a la cobertura del Seguro de Salud, que respaldamos, ha sido debidamente tomado en cuenta por el grupo de trabajo. Tenemos en cuenta, asimismo, desde un punto de vista jurídico, que deben de respetarse los derechos adquiridos.
4. Adicionalmente, GRULAC considera que el análisis integral de este tema es indispensable en el contexto de la política de personal y de la situación financiera global de la OIT. Preocupa el hecho de que en 2014 la Organización presentó un activo neto negativo de más de 117 millones de dólares, a la luz de que el pasivo de ASHI no financiado se elevaba a 1,100 millones de dólares.
5. Teniendo en cuenta la resolución adoptada el pasado viernes en la sesión reanudada de la 5ª Comisión de la 70ª sesión de la Asamblea General de la ONU sobre el tema, creemos que la OIT puede avanzar en la aplicación de algunas medidas que nos permitan reducir el pasivo, como por ejemplo, avanzar en las negociaciones para el aprovechamiento de planes nacionales de seguro de salud y, particularmente, aquélla relativa a la celebración de negociaciones colectivas con los proveedores de atención sanitaria en Ginebra . Al hacerlo, creemos importante mantener consultas con los representantes de personal en el espíritu del diálogo social.

6. Nos interesaría, en ese sentido, conocer el monto de los ahorros que se alcanzarían como resultado de la aplicación de dichas medidas, a fin de reducir, tanto como sea posible, el pasivo a largo plazo y por consecuencia, cualquier impacto en el presupuesto regular.
7. Existen ventajas de tener una política armonizada en la ONU sobre el ASHI. Las medidas proactivas que puedan emprender los organismos y agencias especializadas, complementarán los resultados que arroje la extensión del mandato del grupo de trabajo, el cual deberá presentar su siguiente informe en la sesión principal de la 71ª Asamblea General de la ONU ( AGONU).
8. Confiamos en avanzar de manera transparente y coordinada con el sistema de Naciones Unidas y con ello en mente, instamos a la OIT en avanzar en la búsqueda de opciones que permitan a la Organización estar mejor preparada para atender este tema con la urgencia que amerita.
9. El GRULAC cree en la necesidad de evaluar opciones para la financiación a largo plazo del pasivo del ASHI, pero es indispensable que una decisión sobre este componente vaya aparejada de un firme compromiso de la Secretaría de aplicar medidas de eficiencia y de contención del gasto de los servicios del seguro médico, teniendo presente el conjunto de la población demográfica del personal de la OIT.
10. Por otro lado, existen elementos en el aspecto de financiación que no se han considerado en este informe. Por ejemplo, del debate que tuvimos sobre este tema en la 322ª sesión, se planteó la posibilidad de contar con diversas fuentes de financiamiento para una eventual reserva de ASHI, tales como la asignación de economías y ahorros presupuestarios de la Organización o la asignación de recursos no ejercidos al final de un bienio. Estas medidas permitirían sin duda minimizar el impacto en el presupuesto regular y por ende, en las contribuciones de los Estados Miembros.
11. Otro elemento a considerarse, es qué cambios de esa índole deberían ser considerados en el contexto más amplio de las políticas de recursos humanos, tal y como lo ha establecido el Grupo de Trabajo. Por ejemplo, los cambios que se examinan en cuanto a la edad obligatoria de jubilación.
12. Teniendo en cuenta lo anterior, proponemos una enmienda al proyecto de decisión, por medio de la cual se sustituyen los incisos c y d del párrafo 39, por el siguiente texto

Párrafo 39 C) ... presente en su 328ª sesión (noviembre 2016), posibles opciones para la constitución de una reserva para ASHI, incluyendo medidas concretas para aumentar la eficiencia y contener los costos, al tiempo que se examine el impacto positivo de dichas medidas en la reducción del pasivo de ASHI en la Organización.